REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co

Bogotá D.C., Marzo Dieciséis (16) de dos mil veinte (2020). '.

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00593 00

Por encontrarse ajustada a derecho la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que obra a folio 111, el juzgado le imparte su APROBACIÓN, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaría, dese estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral quinto del proveído de calenda febrero 26 de 2020¹.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ Juez.

-3 JUL 2020

¹ Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución – folio 110.